

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
TRASLADO DE PRUEBAS NÚMERO 13 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Magdalena Medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 2.15.1.4.3 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016, por medio del presente instrumento informa al (los) solicitante(s) que se relaciona(n) a continuación, que previo a emitir una decisión de fondo sobre la(s) solicitud(es) de Inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, tiene(n) la oportunidad de controvertir las pruebas recaudadas en el (los) procedimiento(s) administrativo(s) adelantado(s), en el término de **TRES (03) DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente documento, sin perjuicio de la confidencialidad de la información contenida en el (los) expediente(s).

N°	ID	CEDULA	NOMBRE PREDIO / DIRECCIÓN	MUNICIPIO	FOLIO DE MATRÍCULA
1	1035880	378652XX	C 3 5-24	DE VÉLEZ, SANTANDER	324-3767
2	116612	19.099.9XX	FINCA LA FLOR - LAS VEGAS	CIMITARRA, SANTANDER	324-4589
3	1068659	632931XX	EL PRADO	LEBRIJA, SANTANDER	300-12058
4	1061081	57838XX	BELLA VISTA Y PASO LLANO, VICENTE DE CHUCURÍ	SAN VICENTE DEL CHUCURI, SANTANDER	320-832
5	1072911	143174XX	LOTE DE TERRENO (DENTRO DEL PREDIO LOTE EL DANUBIO)	BARRANCABERMEJA , SANTANDER	303-61739
6	1099311	63.270.3XX	“BUENAVISTA	RIONEGRO, SANTANDER	300-15301
7	1099302	63.270.3XX	ACAPULCO”	RIONEGRO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	300-15300

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN LEY 1448 - REGISTRO	CÓDIGO: RT-RG-FO-69
	TRASLADO DE PRUEBAS	VERSIÓN: 1

NOTA: Por razones de confidencialidad de la información no se incluyen los dos (2) últimos dígitos del documento de identidad del solicitante.

El presente documento se fija en la página web y en cartelera de la Dirección Territorial por el término de un (1) día, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las: **8:00 AM**

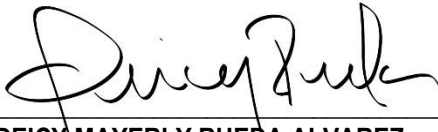


DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ

Gestora de Microzona

Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio

El presente documento se desfija, a los a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las **5:00 PM**, después de haber permanecido fijado en un lugar público conformidad a lo establecido en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.



DEICY MAYERLY RUEDA ALVAREZ

Gestora de Microzona

Unidad Administrativa Especializada de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial
Magdalena Medio